

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS
(Fax o correo electrónico)**

Cédula N°	938		
Fecha	Día: 17	Mes: 12	Año: 2024
DESTINATARIO (En caso de Consorcio indicar denominación de este y nombre de cada uno de los que lo integran)	CONSORCIO FRAN LU integrado por (Trading Contratistas Generales EIRL con RUC N.º 20521605457 y Jony Ñaña Lujan con RUC N.º 10287143767)		
NUMERO DE FAX DEL DESTINATARIO (Según contrato o documento comunicando el cambio)			
DIRECCION ELECTRONICA DEL DESTINATARIO (Según contrato o documento comunicando el cambio)	nnaconsa@gmail.com Jonylu3@gmail.com		
DIRECCION FISICA DEL DESTINATARIO (Según contrato o documento comunicando el cambio)			
DOCUMENTO NOTIFICADO	CARTA N° 004952-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS		
CONTENIDO (Indicar los documentos que se remiten conjuntamente con la Cédula de Notificación)	CARTA N° 004951-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS		
ASUNTO / SUMILLA (Indicación del asunto y breve reseña de contenido)	Buena pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Convocatoria por Desierto PEC N.º 01-2024-MINEDU/UE 108-2 ÍTEM 05 (ÍTEM 02 EN EL SEACE)		
VENCIMIENTO (Señalar último día del plazo para que la Entidad notifique su pronunciamiento)	Día:	Mes:	Año:

El reporte de transmisión por fax o la impresión de correo electrónico enviado, acreditan la oportunidad de la efectiva transmisión de esta Cédula de Notificación para todos los efectos legales y contractuales.

La notificación de la decisión administrativa en el domicilio físico no es obligatoria; sin embargo, de producirse, no invalidará la notificación efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas, sea bajo cualquier modalidad.



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TRONCOS MELANY
 NICOLE FIR 73116170 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 17/12/2024 19:57:22-0500

NOTIFICADOR



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Firmado digitalmente por:
MAN TITO Hianny Karen FAU
20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 19:52:42-0500

Lima, 17 de diciembre del 2024

CARTA N° 004952-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS

Señores:

CONSORCIO FRAN LU integrado por (Trading Contratistas Generales EIRL con RUC N.° 20521605457
y Jony Ñaña Lujan con RUC N.° 10287143767)

Correo: nnaconsa@gmail.com, Jonylu3@gmail.com

Presente. -

Asunto: **Buena pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Convocatoria por Desierto PEC N.° 01-2024-MINEDU/UE 108-2 ÍTEM 05 (ÍTEM 02 EN EL SEACE)**

Referencia: CARTA N.° 004951-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS

Expediente: I-034756-2024

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al **Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Convocatoria por Desierto PEC N.° 01-2024-MINEDU/UE 108-2**, para la contratación de ejecución de obra: Elaboración del expediente técnico y ejecución de obra del CL 258877 - FUR 2464426, CL 821249 - FUR 2433671, CL 821372 - FUR 2433669, CL 018142 - FUR 2455276, CL 217896 - FUR 2456701, CL 700087 - FUR 2433959. GRUPO 01 **ÍTEM 05 (ÍTEM 02 EN EL SEACE)**: Elaboración del expediente técnico y ejecución de obra del componente edificación de la IRI en la I.E. Virgen del Rosario en el CP Cashahuacra, Distrito de Santa Eulalia, Provincia De Huarochirí, Región Lima - CL N°700087 - FUR N°2433959.

Se informa que, en dicho procedimiento de selección se produjo la pérdida de la buena pro, por lo que corresponde llamar al postor que lo suceda en el orden de prelación, ello conforme al numeral 56.3 del artículo 56 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, el cual señala: *"Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 56.1. Si el postor no perfecciona el contrato, el órgano encargado de las contrataciones llamará al postor que le suceda en el orden de prelación, efectuando dicha acción de forma consecutiva hasta perfeccionar el contrato. En caso no queden postores declara desierto el procedimiento de selección"*.

Para tal efecto, según el "ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO" de fecha 06 de setiembre del 2024 y el orden de prelación de los postores que fueron calificados y evaluados en el procedimiento de selección, corresponde otorgar la buena pro al postor: **CONSORCIO FRAN LU**.

Por medio del presente se otorga la buena pro por el monto de S/ 333,168.76 (Trescientos treinta y tres mil ciento sesenta y ocho con 76/00 soles), correspondiente al **Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Convocatoria por Desierto PEC N.° 01-2024-MINEDU/UE 108-2 ÍTEM 05 (ÍTEM 02 EN EL SEACE)**.

Sin otro en particular.

Atentamente

Firmado digitalmente
HIANNY KAREN HUAMAN TITO
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(HKHT/mnmt)

Expediente: I-034756-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=uZ55GSGwNp8=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777